Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00997-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 JUL 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de la JFK COOPERATIVA FINANCIERA en contra de JONATHAN RIVERA MURCIA y PAULA KATHERINE CONTRERAS URREA, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 1053134

1. Por $9'661.301,oo M/cte., por concepto de capital acelerado contenido en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital, desde el 22 de agosto del 2022 hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 100 hoy - 7 JUL 2023
hora 8.00 a.m.
Secretaria